



DOCUMENTO DE TRABAJO CONJUNTO

COMISIÓN NACIONAL DE MUJERES INDÍGENAS Y COMISIÓN NACIONAL DE GÉNERO DE LA RAMA JUDICIAL 2022

La Comisión Nacional de Género de la Rama Judicial y la Comisión Nacional de Mujeres Indígenas,

CONSIDERANDO:

Que la Constitución Política de Colombia proscribe la discriminación en todos los sentidos y en su artículo 13 señala: *“Todas las personas nacen libres e iguales ante la ley, recibirán la misma protección y trato de las autoridades y gozarán de los mismos derechos, libertades y oportunidades sin ninguna discriminación por razones de sexo, raza, origen nacional o familiar, lengua, religión, opinión política o filosófica...”*.

Que la Ley 1257 de 2008, *“Por la cual se dictan normas de sensibilización, prevención y sanción de formas de violencia, y discriminación contra las mujeres, se reforman los Códigos Penal, de Procedimiento Penal, la Ley 294 de 1996 y se dictan otras disposiciones”*, contiene los principios de igualdad real y efectiva, corresponsabilidad, integralidad, autonomía, coordinación, no discriminación y atención diferenciada.

Que la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura mediante Acuerdo No. PSAA08-4552 de 2008, dictó reglas para la aplicación de la equidad de género en la Rama Judicial y creó la Comisión Nacional de Género de la Rama Judicial para orientar e impulsar el desarrollo de la equidad de género y el cumplimiento de sus objetivos y planes de acción encaminados a garantizar la igualdad y la no discriminación de las mujeres en el acceso a la administración de justicia y a los cargos de la judicatura y la introducción de la perspectiva de género en la actuación y la formación judicial.

Que mediante Acuerdo No. PSAA12-9743¹, se define el área estratégica No. 4 de la Comisión Nacional de Género de la Rama Judicial, enmarcada en la coordinación tanto en el ámbito intra como interinstitucional (territorial, nacional e internacional), para movilizar acciones que

¹ Acuerdo No. PSAA12-9743 de 30 de octubre de 2012 “Por el cual se aclara el Acuerdo No. PSAA12-9721 de 2012 sobre la política de igualdad y no discriminación con enfoque diferencial y de género en la Rama Judicial y en el Sistema Integrado de Gestión de Calidad”.

permitan avanzar en el proceso de apropiación y aplicación del enfoque diferencial y de género en la administración de justicia² y se establecen las líneas de acción, estrategias, actividades, responsables sobre la política de igualdad y no discriminación con enfoque diferencial y de género en la Rama Judicial en el sentido de *“desarrollar relaciones de colaboración, entre otras con la Procuraduría General de la Nación, la Defensoría Pública, la Fiscalía General de la Nación, la Consejería para la Equidad de la Mujer, y el Programa Presidencial de Promoción, respeto y garantía de los derechos humanos y de aplicación del Derecho Internacional humanitario, las organizaciones de la sociedad civil, los cooperantes internacionales (Fondo de Población de las Naciones Unidas-UNFPA, USAID, GTZ, AECID, ONUMUJERES, entre otras) y demás entidades públicas o privadas”*³.

Que el Decreto 1097 de 2020 creó la Comisión Nacional de Mujeres Indígenas en desarrollo del artículo 13 del Decreto 1397 de 1996, como instancia de trabajo de la Mesa Permanente de Concertación con los Pueblos y Organizaciones Indígenas, de carácter técnico en temas relacionados con mujeres, familias y generaciones indígenas y demás asuntos definidos en la agenda de la citada Comisión.

Que dentro de las funciones establecidas para la Comisión Nacional de Mujeres Indígenas se encuentra la de recomendar estrategias para difundir e implementar políticas públicas, planes y proyectos que sean concertados y que desarrollen el goce efectivo de los derechos de mujeres, familias y generaciones indígenas⁴.

Que la Comisión Nacional de Mujeres Indígenas y la Comisión Nacional de Género de la Rama Judicial dentro de sus planes de trabajo y proyectos vigentes determinaron la necesidad de hacer un reconocimiento, valoración y fortalecimiento al trabajo de las mujeres que desempeñan roles en los sistemas de justicia indígena y justicia institucional.

ACUERDAN:

Establecer un plan de trabajo conjunto para la vigencia 2022, bajo los principios de colaboración y cooperación armónica interinstitucional con miras a compartir experiencias, buenas prácticas y conocimientos sobre el liderazgo y desempeño de las mujeres en estos roles.

2 Artículo 2 del Acuerdo No. PSAA12-9743 de 30 de octubre de 2012.

3 Artículo 8 del Acuerdo No. PSAA12-9743 de 30 de octubre de 2012.

4 Inciso 1, artículo 4 del Decreto 1097 de 2020 “Por el cual se crea la Comisión Nacional de Mujeres Indígenas en desarrollo del artículo 13 del Decreto 1397 de 1996”.

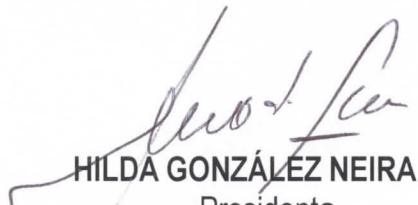


Definir un plan de trabajo contemplando acciones de formación, sensibilización e investigación; información y divulgación; y coordinación interinstitucional, que será llevado a cabo con los recursos con los que disponen cada uno de los sistemas de justicia y sus aportantes para lograr el respeto, la garantía y la protección de los derechos humanos de las mujeres, familias y generaciones indígenas, en especial el derecho a la igualdad y no discriminación con enfoque diferencial y de género y el derecho a una vida libre de violencia.

Los beneficiarios de estas acciones serán las/os juezas, jueces, magistradas, magistrados, sabedoras/es indígenas y demás figuras de autoridad de los sistemas de justicia propios.

Como muestra del compromiso mutuo de las partes, se suscribe este Documento de Trabajo Conjunto por la secretaria técnica de la Comisión Nacional de Mujeres Indígenas y la presidenta de la Comisión Nacional de Género de la Rama Judicial, en presencia de las magistradas y magistrado de las altas Cortes que integran la Comisión Nacional de Género y las comisionadas indígenas representantes de los pueblos pertenecientes a la Comisión Nacional de Mujeres Indígenas.

Se firma en la ciudad de Bogotá, D.C., a los cuatro (4) días del mes de abril de dos mil veintidós (2022).



HILDA GONZÁLEZ NEIRA
Presidenta
Comisión Nacional de Género de la Rama Judicial



DUNEN KANEYBIA MUELAS IZQUIERDO
Secretaria Técnica
Comisión Nacional de Mujeres Indígenas